

Caxido Despachado a los D<sup>os</sup> Lorenzo Marín  
 Blazquez de Padilla firmado de la R<sup>ta</sup> M<sup>ta</sup>  
 Dependado de D<sup>o</sup> Joseph Antonio de Zoraida  
 curador de su Mag<sup>a</sup> fecha de otro N<sup>o</sup> título  
 buen Nuevo aviento de Diciembre de este año  
 de diez y seis mil y trescientos y treinta y tres; el que  
 visto y entendido por esta villa y sus Cap<sup>ta</sup>  
 tales que la Congregación Dijeron obedecían y  
 decidieron otro N<sup>o</sup> título y mandaron seguir  
 Cumplase como se sigue como por su Mag<sup>a</sup>  
 manda, Cuid obedecim<sup>to</sup> sacen con el Rey  
 de todo; y queriendo Cumplim<sup>to</sup> el otro N<sup>o</sup> título  
 de Lorenzo Marín en desuenglo de la Cong<sup>ra</sup>  
 de esta villa y las demás de su Lugar  
 se sigue como por el expresado N<sup>o</sup> título se  
 viene, y queda de se ponga tratado a conti-  
 nuación de este Decreto para los  
 efectos que combengan.

En este por no expresarse otra cosa se acaba a  
 P<sup>ta</sup> de la M<sup>ta</sup> y lo firmaron y otro Juan Ruiz de...

Juan Ruiz de...  
 D<sup>o</sup> Joseph Chano...  
 Ochoa...  
 Juan Ruiz de...

